

MINISTERIO DE SALUD

Decisión Administrativa 702/2017

Adjudícase Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0015-CDI17.

Ciudad de Buenos Aires, 01/09/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-05399706-APN-DCYC#MS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1143 de fecha 15 de agosto de 2017 del MINISTERIO DE SALUD se aprobó el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0015-CDI17, encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, llevada a cabo para la adquisición del medicamento antirretroviral Raltegravir por CIEN (100) y CUATROCIENTOS (400) miligramos, solicitada por la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL del citado Ministerio.

Que asimismo en la mencionada Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la citada contratación.

Que con fecha 5 de mayo de 2017 la firma MSD ARGENTINA S.R.L. presentó su oferta para los dos renglones requeridos por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 139.325.400).

Que, asimismo, la citada firma en su oferta ofrece al MINISTERIO DE SALUD bonificar de los 2.160.000 comprimidos requeridos en el renglón 2, la cantidad de 784.200 comprimidos, con el objeto de facilitar el acceso de los productos requeridos y disponer, en consecuencia, del tratamiento en líneas más tempranas.

Que analizada la oferta y obtenidos los informes pertinentes, la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD recomienda la adjudicación de la oferta citada, considerando el cumplimiento de las bases que rigieron el llamado, éstos evaluados por la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL del MINISTERIO DE SALUD, la cual a su vez, presta conformidad a la bonificación ofrecida por la referida firma.

Que, posteriormente, se solicitó una mejora de precio para el renglón 1, mediante el cual la citada firma presentó una nueva cotización para el renglón mencionado por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.493.800).

Que, en cuanto a la conveniencia de la adquisición, la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL del MINISTERIO DE SALUD expuso las razones de oportunidad, mérito y conveniencia

